



BANDO

SOBRE MODIFICACION DEL PERIODO DE QUEMAS PARA 2013

Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Salinas,

HACE SABER:

Que por parte de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias se ha publicado la modificación del periodo de quemas, es decir, el periodo en que no se podrá autorizar, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como la quema de cañares, carrizales o matorrales.

Este periodo quedará comprendido desde
el **1 de junio** hasta el **30 de septiembre** ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Salinas a veintisiete de Mayo de dos mil trece.